

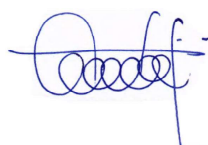


Casa de la Cultura Jurídica En Mazatlán, Sinaloa.

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto trigésimo octavo del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionada con el contrato 70220277, relativo al mantenimiento trabajos de reposición de aplanados y cancelación de puerta de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

 Firmado digitalmente
por FELIPE MORALES
RUELAS
Fecha: 2022.10.14
11:34:43 -06'00'

Lic. Felipe Morales Ruelas

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70220277

Siendo las 10:46 horas, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70220277, del Mantenimiento a Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Felipe Morales Ruelas, director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, y por parte de la empresa Juan Diego Reyes Lizárraga en representación de él mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70220277, relativo al Mantenimiento a Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2022, se firmó el contrato simplificado No. 70220277 de los servicios relativos al Mantenimiento a Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con un monto original de contrato de \$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,784.00 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$63,684.00 (sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,784.00 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

total de \$63,684.00 (sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 24 de agosto de 2022 al día 22 de septiembre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 9 de septiembre de 2022, señalando como fecha de término el 22 de septiembre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
MTM	MANTENIMIENTO TECHUMBRE MALLASOMBRA		
MTM.01	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE (PLACAS Y PERFILES ACERO A-36), CONSIDERANDO LIMPIEZA DE PERFILES Y ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO 100 MARCA COMEX A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O PISTOLA DE ASPERSIÓN Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. CONSIDERAR: EN LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERAN, RETIRO DE PINTURA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO. INCLUYE: PREPARACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento de Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

MTM.01.01	SOPORTE COLUMNA Ø 12" X 3.70 M. DE ALTURA.	PZA	10.00
MTM.01.02	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 2.57 M.	PZA	17.00
MTM.01.03	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 5.00 M.	PZA	17.00
MTM.01.04	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 27.89 M.	PZA	3.00
MTM.01.05	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 6.70 M.	PZA	3.00
MTM.01.06	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 6.70 M.	PZA	3.00
MTM.01.07	SOPORTE COLUMNA Ø 6" X 0.70 M. DE ALTURA.	PZA	7.00
MTM.02	MANTENIMIENTO DE MALLASOMBRA EXISTENTE HECHA DE HILO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UV Y NIVEL DE SOMBRA DEL 95%, A BASE DE LAVADO A PRESIÓN, NIVELACIÓN, TENSADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
MTM.02.01	1.675 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	4.00
MTM.02.02	2.53 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	1.00
MTM.02.03	2.40 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	8.00
MTM.02.04	3.08 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	2.00
MTM.02.05	6.50 M. DE ANCHO x 12.00 M. DE LARGO.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70220277, relativo a los trabajos del Mantenimiento a Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$54,900.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINQUITO	\$53,550.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$53,550.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 1,350.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,568.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$62,118.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento de Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 11:14 horas del 29 de septiembre de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MORENO PÉREZ"
EN MAZATLÁN, SINALOA.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Lic. Felipe Morales Ruelas
Director de la Casa de la Cultura
Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA JUAN DIEGO REYES LIZÁRRAGA



Juan Diego Reyes Lizárraga

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento de Techumbres Mallasombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2022.